

Código D-SGCCP-SG- 03	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO	
Página: 1 de 2		

FECHA:	18	DE	MARZO	DE	2026
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:	084/2026
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DETENIDOS DE LA SALA DE REFLEXION DEL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA.	
SUPERVISOR(ES):	HEINY EIDY CUESTA ROMANA SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATISTA:	MONARCA EVENTS & LOGISTICS S.A.S. Nit No. 901.073.035-9 R/L: WILSON ESCUDERO PALACIO C.C: 1.045.528.687
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: DOS (02) MESES, y/o hasta agotar el valor presupuestado para el contrato	
CONSIDERANDO:	

- Que entre el Distrito se celebró el Contrato: **OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DETENIDOS DE LA SALA DE REFLEXION DEL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA.**
- Que el Registro Presupuestal fue expedido el **27 de ENERO DE 2026**, el contrato fue suscrito por las partes el **27 de ENERO DE 2026**, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el **28 de ENERO DE 2026.**
- quedando como fecha de terminación el **28 DE MARZO DE 2026.**
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la oficina Gobierno.
- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dm

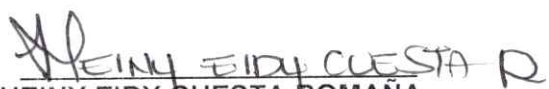
Código D-SGCCP-SG- 03	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO	
Página: 2 de 2		

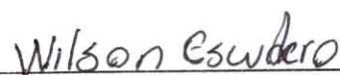
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO:	Valor
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 78.000.000
VALOR ADICIONES:	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 78.000.000
VALOR PAGADO	\$58.501.000
VALOR A PAGAR:	\$ 19.491.000
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 77.992.000
VALOR SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$8.000
ACUERDAN:	

1. Dar por liquidado el Contrato No **084/2026** cuyo objeto. **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DETENIDOS DE LA SALA DE REFLEXION DEL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA.**
2. El saldo a favor del Municipio es por valor de (\$8.000), el cual se reintegrará al presupuesto del Municipio.
3. No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se Exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.
4. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, **(una vez se haya cancelado el saldo pendiente).**
5. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
6. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ
 Alcalde del Distrito de Turbo


HEINY EIDY CUESTA ROMANA
 secretaria de Gobierno
 Supervisor


WILSON ESCUDERO PALACIO
R/L MONARCA EVENTS & LOGISTICS S.A.S
 Contratista

OPV